

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5004 Aprobación inicial de modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Sector del Plan Parcial SUP-CH-1 'La Loma I' de Águilas.

Habiéndose aprobado inicialmente, por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2024, número 2024-2457, modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Sector del Plan Parcial SUP-CH-1 'La Loma I' de Águilas, redactado por D. Juan Francisco Montiel García (abogado) y D. David Pascual Montiel García (arquitecto), firmado digitalmente por el arquitecto D. David Pascual Montiel García, en fecha 23 de septiembre de 2024, consistente en transferencia de aprovechamiento (edificabilidad y número de viviendas) de la parcela M.3.1 a la parcela M.7.1, y en la subdivisión de la parcela M.3.1 del Plan Parcial La Loma I de Águilas en seis parcelas: M.3.1.A.1, M.3.1.A.2, M.3.1.A.3, M.3.1.A.4, M.3.1.B y M.3.1.C, promovida por la mercantil Chimenea La Loma, S.L., representada por D. Juan Francisco Montiel García, se somete dicho expediente a información pública durante veinte días de duración, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se notifica individualizadamente a los titulares que consten en el proyecto, en cuyo plazo podrá ser consultado y examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª planta, por cualquier persona que se pueda considerar afectada, la cual podrá plantear las alegaciones que estime convenientes.

En Águilas, a 8 de octubre de 2024.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.